



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO<sup>1</sup>**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-379/2021

**ACTOR:** JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ

**RESPONSABLES:** QUIEN O  
QUIENES RESULTEN  
RESPONSABLES

**MAGISTRADA PONENTE:**  
CLAUDIA DÍAZ TABLADA

**SECRETARIO:** JOSUÉ RODOLFO  
LARA BALLESTEROS

**COLABORÓ:** KARLA TÉCATL  
GARCÍA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de junio dos mil veintiuno.<sup>2</sup>

**RESOLUCIÓN** que dicta el Tribunal Electoral de Veracruz, en el juicio ciudadano promovido por Juan Gómez Martínez, quien se ostenta como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, por el partido político MORENA, en contra de supuestos actos de violencia.

**ÍNDICE**

SUMARIO DE LA DECISIÓN .....	2
ANTECEDENTES .....	2
I. Contexto .....	2
II. Del trámite y sustanciación del presente juicio ciudadano.....	3
CONSIDERANDOS .....	5
PRIMERO. Competencia.....	5

<sup>1</sup> En adelante juicio ciudadano.

<sup>2</sup> En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

SEGUNDO. Precisión del acto reclamado. ....	5
TERCERO. Improcedencia. ....	7
RESUELVE .....	15

## SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto se determina **desechar de plano** el medio de impugnación, al actualizarse la causal prevista por el artículo 378, fracción X, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz<sup>3</sup>, al haber quedado sin materia el presente juicio.

## ANTECEDENTES

De la demanda y demás constancias que integran el expediente, se advierte lo siguiente:

### I. Contexto.

1. **Inicio del Proceso Electoral Local.** En sesión solemne, celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLEV quedó formalmente instalado, dando así inicio al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la renovación de las Diputaciones Locales y Ediles de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz, conforme a lo dispuesto por el artículo 169, párrafo segundo del Código Electoral.

2. **Acuerdo OPLEV/CG188/2021<sup>4</sup>.** El tres de mayo, en sesión especial del Consejo General del OPLEV, se emitió el acuerdo OPLEV/CG188/2021, por el que se aprobó el registro supletorio de las solicitudes de registro de las fórmulas de

<sup>3</sup> En adelante Código Electoral local.

<sup>4</sup> Consultable en: <https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV-CG188-2021.pdf>



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-JDC-379/2021

candidaturas al cargo de ediles de los 212 ayuntamientos del estado de Veracruz, presentadas por las coaliciones "Juntos Haremos Historia en Veracruz" y "Veracruz Va"; así como los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Partido Verde Ecologista De México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Todos por Veracruz, ¡Podemos!, Partido Cardenista, Partido Unidad Ciudadana, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y, Fuerza por México; así como, las personas con derecho a solicitar su registro a una candidatura independiente, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

## II. Del trámite y sustanciación del presente juicio ciudadano.

3. **Demanda.** El veintiséis de mayo, el actor presentó ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, por su propio derecho, y ostentándose como candidato a la Presidencia Municipal de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, por el partido político MORENA, aduciendo actos de violencia en su contra.

4. **Turno.** En la misma fecha, la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, de conformidad con la normatividad vigente, ordenó integrar el expediente con la clave **TEV-JDC-379/2021**, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral de Veracruz<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> En adelante también será referido como Código Electoral.